



Resolución de Administración N° 296 – 2014 – OEFA / OA

Lima, 04 de julio del 2014

VISTOS:

El Informe N° 279-2014-OEFA/OA-LOG del 04 de julio del 2014, emitido por la responsable (e) de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo, el PAC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG del 26 de mayo del 2014, se aprobó la Segunda Modificación del PAC para el Año Fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 42, la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del “Servicio de soporte técnico para productos Oracle bajo el Nivel Suls”;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 03039 del 14 de abril del 2014, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicitó iniciar las acciones respectivas para obtener la contratación del “Servicio de soporte técnico Oracle bajo el Nivel Suls (Software Update License & Support)”, adjuntando las respectivas especificaciones técnicas, debidamente visadas;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 796 del 06 de mayo del 2014, por el importe de S/.40,984.68 Nuevos Soles, para atender la citada contratación;

Que, mediante Informe N° 003-2014-OEFA/OA/LOG/OVN del 05 de mayo del 2014, el especialista de contrataciones del área de Logística alcanza el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del “Servicio de soporte técnico para productos Oracle bajo el Nivel Suls”;

Que, mediante Informe de vistos, la responsable (e) de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del servicio en mención;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD del 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014 y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD del 30 de abril de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó en la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en su Artículo 2.1.1 le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección correspondiente a Licitaciones, Concursos Públicos, Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía que convoque la entidad;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD y Resolución N° 059-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de soporte técnico para productos Oracle bajo el Nivel Suls", conforme se muestra a continuación:

Miembros Titulares

VALVERDE POMA, Blanca Mercedes	DNI 25771490	Presidente
ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Primer Miembro
NAPANGA DÍAZ, Abdel Abraham	DNI 10223732	Segundo Miembro

Miembros Suplentes

ESTRELLA PRADO, Víctor Manuel	DNI 43825627	Presidente
RAMOS GUILLENA, Lizbeth	DNI 09672421	Primer Miembro
QUIJANO VALLEJOS, Patricia Lizete	DNI 42516630	Segundo Miembro

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


.....
DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA